

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 48 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 5 fracción I, 9 fracción III, y 10 apartado A fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, tiene por recibida la certificación que hace el titular de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, sobre la aprobación que realizaron los ayuntamientos de la Entidad del **Decreto número 92**, expedido por la LXIV Legislatura, en fecha diez de marzo de dos mil veintidós, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se declara aprobado el **Decreto número 92** por el que **se reforman las fracciones XIII y XIV del artículo 19, y se adicionan un segundo párrafo al inciso e) de la fracción V; una fracción XV al artículo 19; un CAPÍTULO IV denominado DE LA JUSTICIA EN EL ESTADO al Título VI, con el artículo 85 Bis, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**, de fecha diez de marzo de dos mil veintidós.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía remita el **Decreto número 92** a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



**TLAXCALA**

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIV LEGISLATURA

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA  
PRESIDENTE

  
DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO  
SECRETARIA

/MC.  
DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN  
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO